REGULARIZA Y OTORGA PAGO DE BONO DIARIO AL ALUMNO ESTEBAN JOEL NAVARETE SOTO, QUIEN REALIZA PRACTICA PROFESIONAL EN OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL.

Huépil, 11 de Febrero del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N º 389 // 2016 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°13 de fecha 26 de Enero de 2016 de la Dirección de Obras Municipales, que informa que el alumno Esteban Joel Navarrete Soto, Rut N°17.214.502-7, Alumno de la Carrera Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgo y Medio Ambiente de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se encuentra realizando su práctica profesional en ese departamento desde el 13/01/2016, por un total de 400 horas, bajo la Supervisión de la Srta. Yohana Burgos Burgos, Constructor Civil e Inspector Técnico de Obras en este Municipio.
- d) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Regularícese y apruébese el pago de bono diario al alumno que se indica, de acuerdo a lo que se señala en las letras c) de los vistos, al alumno Esteban Joel Navarrete Soto, Rut N° 17-214-502-7. Alumno de la Carrera Ingeniería de Ejecución en Prevención de riesgo y medio ambiente de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, quien se encuentra realizando su práctica profesional en este Municipio desde el 13/01/2016, por un total de 400 horas, bajo la Supervisión de la Srta. Yohana Burgos Burgos, Constructor Civil e Inspector Técnico de Obras en este Municipio, para la obtención de Título Profesional en la Carrera Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgo y Medio Ambiente.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ÓNÍO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ARLETTE VENEGAS QUIROZ

Distribución:

Secretaria Municipal Ofc. de partes Ofc. Personal Archivo. JAFA/AVQ/MC/rjs.

Olik